

"CONVOCATORIA"

"CONVOCATORIA PARA EL NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO CONTRATADO BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO, EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO"

I. OBJETIVO

Otorgar Nombramiento al personal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

II. BASE LEGAL

- a) D.L. N° 1023 - Ley de Creación de la Autoridad Nacional del Servicio Civil y sus modificatorias.
- b) Ley N° 32185 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- c) R.P.E. N° 000048-2025-SERVIR-PE – Lineamientos para el Nombramiento del Personal contratado bajo el régimen del D.L. N° 276.

III. LINEAMIENTOS

- a) Encontrarse contratado por un período no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) alternados al 1° de enero del 2025, en la plaza orgánica presupuestada, entendida como el cargo o puesto contenido en el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P) y Presupuesto Analítico de Personal (PAP), cuando corresponda.
- b) Encontrarse prestando servicios como personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, al 01 de enero del 2025, fecha de entrada en vigencia de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025
- c) Cumplir los requisitos del cargo o puesto en el que se va a nombrar, establecido en el documento de gestión correspondiente de la entidad.

IV. REQUISITOS

- a) Presentar su solicitud de nombramiento, según el "Formato Solicitud – Declaración Jurada" (Anexo 1) de los lineamientos.
- b) Cumplir con el perfil del puesto o los requisitos propios de la plaza orgánica o cargo en el que se va a nombrar, según lo establecido en el Manual de Organización y Funciones (Anexo 2) de los lineamientos.
- c) Presentar Currículo documentado.
- d) Cumplir con los períodos de contratación establecidos en el Capítulo III, literal a) de los lineamientos.
- e) No tener impedimento o incompatibilidad para el acceso a la función pública, de acuerdo a ley.
- f) Presentar el Certificado Único Laboral (CUL) otorgado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.



V. PLAZAS A CONVOCAR

1. EJECUTOR COACTIVO

VI. PERFIL:

- Título Profesional de Abogado
- Capacitación especializada en cobranza coactiva
- Manejo de paquete informático de oficina
- Habilidad para trabajar en equipo
- Conducta responsable, honesta y pro activo
- Experiencia laboral no menor a dos (02) años en labores afines al cargo.

VII. CRONOGRAMA:

DESCRIPCION:	PLAZO:
Presentación de Solicituds, adjuntando los requisitos (Artículo IV)	Hasta el 31 de octubre del 2025
Evaluación	Hasta el 14 de noviembre del 2025
Publicación del Cuadro Final de Resultados.	Del 17 de noviembre Hasta el 11 de diciembre del 2025
Resolución de Nombramiento	Hasta el 30 de diciembre del 2025

Pueblo Nuevo, 05 de mayo de 2025

Jefe Unidad de Recursos Humanos